



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **540013120001201700027-01**, SIENDO AFECTADO(S) **MARLENE ROJAS MEJÍA, ANA ISABEL ROJAS MEJÍA, YOLANDA ROJAS MEJÍA, DORIS MARITZA ROJAS MEJÍA, RAMÓN ELÍ ROJAS MEJÍA Y ROSA MARÍA ROJAS MEJÍA**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA, EL CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), POR MEDIO DE LA CUAL DECLARÓ LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 260-4110, UBICADO EN LA MANZANA 44 LOTE 17 DEL BARRIO PALMERAS PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER), DE PROPIEDAD DE MARLENY, ANA ISABEL, YOLANDA, DORIS MARITZA, RAMÓN ELÍ Y ROSA MARÍA ROJAS MEJÍA. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. **FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO. ESPERANZA NAJAR MORENO.**

FIJACIÓN: 22-JUNIO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 26-JUNIO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **410013120001201900095-01**, SIENDO AFECTADO(S) **JOSÉ JAIME LEONEL OBANDO**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: REVOCAR EL NUMERAL 2° DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 25 DE AGOSTO DE 2022 POR EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA Y EN CONSECUENCIA NO DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12 N.º 40-87 BARRIO EL TRIUNFO DE IBAGÜÉ (TOLIMA), IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N.º 350-108706 DE PROPIEDAD DE JOSÉ JAIME LEONEL OBANDO. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. **FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO. ESPERANZA NAJAR MORENO.**

FIJACIÓN: 22-JUNIO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 26-JUNIO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120003201900016-01**, SIENDO AFECTADO(S) **JESÚS ALBERTO CÉSPEDES PORTELA Y ANTONIO LUGO ROA**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR EN GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ D.C., QUE NEGÓ LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No 307-67768, UBICADO EN LA CALLE 20 # 17-25/17- 27 DEL BARRIO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA. HACER UN LLAMADO DE ATENCIÓN A LA FISCALÍA VEINTIUNO ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, PARA QUE EN LO SUCESIVO ADELANTE LAS ACTUACIONES A SU CARGO DE FORMA DILIGENTE Y EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE EFICIENCIA. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. **FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO. ESPERANZA NAJAR MORENO.**

FIJACIÓN: 22-JUNIO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 26-JUNIO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio